

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Sta Lucia y Cps. Ms.

DIPUTACION PROVINCIAL

de Canarias.

SESION 16

18 de Junio de 1838.

Fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Vistos los oficios de la junta de quema de documentos de la deuda pública, se acordó acusar el recibo y que se inserten en el Boletín oficial las actas que acompaña.

Enterado este cuerpo de la resolución dada por S. M. á la consulta elevada á las córtés sobre las dificultades que se ofrecieron en esta provincia al poner en práctica la ley para elecciones de Senadores y Diputados, acordó nombrar una comision especial que con la mayor urgencia se dedicase exclusivamente al despacho de este asunto; para cuya comision fueron elegidos los señores Marques de las Palmas y Meoqui.

Pasaron á las respectivas comisiones ó quedó enterada la Diputación de diversos oficios del Gobierno político é Intendencia,

Se acordó contestar al oficio del Sr. Intendente participando su promoción á la provincia de Tarragona y manifestando sus deseos en favor de estas islas; que la Diputación está muy satisfecha de sus actos en el difícil cargo que ha ejercido, esperando que así en el destino para que ha sido nombrado, como en cualquiera otro á que el Gobierno de S. M. le elve, no dejará de emplear el buen deseo que le anima en favor de las Canarias.

Igualmente se dispuso contestar al Sr. D. Ventura de Córdova Intendente electo de esta provincia felicitándole por el nombramiento que se sirve participar y ofreciéndole la cooperacion de este Cuerpo en todo lo que tienda á promover la

prosperidad y fomento de aquella.

Accedióse á la solicitud del Ayuntamiento de Haria para que se apruebe la agregacion de 150 pesos que ha hecho al presupuesto de gastos con objeto de gualificar á un facultativo que no se niegue á los llamamientos de los vecinos pobres.

Al aprobarse las elecciones municipales de las Casillas del Angel, se acordó desestimar el recurso entablado contra ellas por D. Martin Rugama y otros vecinos de aquel pueblo; con otras varias disposiciones sobre el particular.

Dictáronse diferentes medidas para proporcionar fondos al Ayuntamiento de la Villa de la Orotava á fin de que atienda con ellos al mantenimiento de encarcelados pobres.

A un memorial de varios vecinos de Betancuria quejándose de que D. Juan de Franchy habia usurpado terrenos públicos, se acordó se dirijan los recurrentes á la municipalidad de aquel pueblo para los efectos prevenidos en el artículo 46 de la ley de 3 de Febrero, ó que con anuencia del Ayuntamiento contradigan la posesion ante el juez competente. El señor Mora se separó de esta última parte del acuerdo.

Acordóse comisionar á D. Pedro Mora vecino de Vallehermoso para que proceda á la formacion y amojonamiento de la línea divisoria que en lo sucesivo ha de separar los montes de Hermigua de los terrenos ya roturados y cultivados ciñéndose en esta operacion á las reglas que se le prescriben.

Concedióse licencia al Sr. Diputado D. Francisco Meoqui para que una vez despachado el expediente de elecciones de Diputados á Cortes y propuestas de senadores que su Sria. tiene á su cargo, pueda pasar al campo por el tiempo necesario al restablecimiento de su salud.

Y se levantó la sesion á las dos de la tarde disponiendo S. E. que la próxima ordinaria se celebre el miércoles 20 del actual.—P. A. D. L. E. D.— Blas Doreste, Srio

HABANA.

Lo que en esta ciudad es hermoso y magnífico, es el nuevo teatro de Tacon cuya apertura se verificó en esta pascua. Yo lo quisiera en mi Cádiz y no en la Habana para que ustedes lo disfrutasen; pues no dudo, y dicen todos los que han viajado, que haria honor á cualquiera que lo tuviese. Hay en él sin embargo defectos: el principal para mi, y muy grande; es tener todas las numerosas escaleras de madera; pero lo que es por dentro es casi inmejorable. Su magnitud es asombrosa, tanto el foro, como la parte del pueblo; y tiene una luzerna por el orden de esa, sino que es tres veces mayor y con muchas mas órdenes de círculos de luz. El teatro cuesta 2500 fs. y creen muchos como yo, que arruinará al que lo ha edificado; apesar de que caben en el para funciones 40 personas, según me dice ahora uno á quien se lo pregunto, y que ha tenido en algunos de los bailes de mascarás que se dieron este carnaval de 8 á 100.

Mucho se habla en pró y en contra del general Tacon y de su sucesor Este ha dado un gran paso al dia siguiente de irse Tacon, poniendo en libertad al intendente de Cuba, que estaba preso desde las cosas de Lorenzo. Todas las medidas del nuevo Gobierno parece tienden á que continúe la misma anterior energia, justicia contra los malos con algun poco mas de desahogo y concesiones á los buenos y cierta amplitud hasta ahora restringida á la imprenta.

DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Concluye este artículo.

No deben ser tan extensas las garantías de capacidad en los electores municipales: pero algunas debe haber. Jamás será de nuestra opinión el voto por cabeza en las elecciones. Jamás aprobaremos que sea igual la influencia del que ningún interés tiene ni conocimientos y del que puede perder ó ganar mucho con una mala ó buena administración: del que tiene conocimientos y del ignorante: del que no se puede suponer capaz de rendirse al soborno, y del que votará al que se le diga por una peseta que necesite para comer ó para embriagarse; en fin, del que por su posición social es independiente, y del que se ve casi siempre sometido al arbitrio ajeno.

La ley no puede medir las diferencias individuales de virtud, honor é instrucción. Un jornalero honrado es mil veces mas apreciable que un rico vicioso, prepotente ó avaro. Pero el legislador no ha de atender á los hechos parciales, sino á los resultados universales: y así se ve obligado á valuar en propiedad, necesaria para elegir bien. ¿Por qué? porque generalmente hablando, y á pesar de las excepciones, el propietario tiene mas interés por el bien público, mejor educación moral é intelectual, y sobre todo mas independencia.

La exigencia de propiedad es un verdadero progreso á favor de la moralidad y libertad del pueblo. Los que sin esta condición gastarían los cortos ahorros de su jornal en las tabernas, procurarán guardarlos y aumentarlos para tener algun día parte en las deliberaciones públicas: redoblarán su actividad en el trabajo: aumentarán el caudal de conocimientos en su profesion; y la ambición honrada los preservará de la crapula.

Concluiremos nuestra reflexiones sobre esta materia con una que nos parece muy importante. En el sistema del proyecto del Gobierno tendrán los ayuntamientos de todos los pueblos, grandes ó pequeños, la justa y debida independencia: pues en la parte que dependen, es solo del Gobierno central. Pero en otro cualquier sistema, en que se les de una independencia ilimitada, las grandes ciudades y las capitales serán un verdadero poder, una verdadera autoridad perturbadora en el Estado: mas las poblaciones menos

considerables vendrán á caer bajo el dominio y la influencia política de las municipalidades mas poderosas en cuya cercanía estén situadas. Así la licencia de los pueblos numerosos ahogará la libertad de los pequeños á la primera escisión política que se verifique. Volveremos á repetirlo, porque jamás se dirá suficientemente. *Es ilusoria toda libertad sin orden*: y no hay orden sin acción gubernativa: no hay orden con magistrados municipales independientes: no hay orden con municipalidades que tengan intervención política.

Los principios que hemos consignado en estos artículos deducidos de la teoría constitucional en una monarquía, convienen con las necesidades actuales de la nación, y con los documentos de la experiencia. Evitemos los abusos y usurpaciones del poder: mas evitemos al mismo tiempo la tiranía de la democracia la mas absurda, la mas cruel, la mas innoble de las tiranías.

Continúa la carta de D. Antonio Alcalá Galiano.

Baste por lo tocante á haber yo ofendido á V. Pero V. en su resentimiento pasa de acometido á agresor y como diestro en la esgrima no se contenta con parar mis estocadas, sino que me tira otras mortales. No culpo á V. por ello. Si se creyó agraviado, bien hace V. en darme las tornas al desagraviarse. Y aun sin tanto motivo es V. muy dueño de acusarme y denostarme cuando le acomode, juntando su voz con la de mis numerosos y nada piadosos, ni justos enemigos. A estos no he querido responder, por ser muchos de ellos anónimos, y algunos otros de tan poco valer, que, con dar su nombre, quitan fuerza á sus cargos. A V. le respondo hasta en asunto no personal de V., por las razones que antes he espresado de ser V. quien es, y de haber habido entre nosotros relaciones amistosas.

Se equivoca V. muchísimo en achacarme que, habiendo tenido ciertas opiniones, he renegado de ellas por motivos de conveniencia propia. Es V., en mi entender, injusto en culparme de haber variado de opinión, sobre algunas materias. Es temeridad y algo mas, y peor en V. querer adivinar y afir-

mar la razón, porque he mudado yo verdaderamente de parecer en no pocos puntos.

Verdad es que en alguna ocasión profesábamos V. y yo las mismas opiniones tanto en política, cuanto en literatura. Con citar lo segundo me parece que ha cometido V. un desacierto. Porque si estoy trocado en mis opiniones literarias, si habiendo sido clásico cerrado, en otro tiempo, soy ahora semi-romántico ó romántico entero, claro está que hay en mi mudanza de parecer inocentes, en las cuales influye el convencimiento y no puede influir el interés. Y claro está que puede sucederme en materias políticas lo que me sucede en las literarias. Ahora pues, cuando el estudio ó la experiencia nos persuaden ser errado ú perjudicial, lo que antes juzgábamos cierto ó saludable ¿que debemos decir y hacer? ¿Rectificarnos en nuestro error obrando mal, por tener el lauro de cosecheros, y proclamar por bueno lo que creemos tal, aun á trueque de ser llamados apóstatas? Me parece que la respuesta se está cayendo lo de su peso.

V. y yo coincidimos en ciertas doctrinas, en ciertas épocas. Pero variando las épocas, aun cuando permanezcamos firmes en las doctrinas ¿no deberemos, para aplicar estas, proceder de diverso modo que antes? Porque pareciese justo revelarse contra el despotismo que nos oprimía en 1819 ha de ser igualmente justo revelarse contra todo gobierno y en cualquiera ocasión? ¿Y si se estableciese uno á gusto de V., llevaría V. á bien una revelion contra él y tendría por buena razón la de que habiéndose V. rebelado una vez, podía aprobar la acción de todos los que se rebelan en cualquier tiempo y con cualesquiera motivo?

Yo, Sr. D. José María Gutierrez de la Huerta, en muchas cosas soy el que era ántes. Pero los tiempos están mudados, y lo que era algun día provechoso, sería nocivo ahora. Lo que servía y valía, y hasta era necesario, cuando España, sin aliado alguno, tenía que triunfar ó caer, no viene á cuento hoy que contamos con alianzas poderosas, en cuya firmeza y estrechez influ-

yen nuestras acciones. Lo que era indispensable cuando la primera y mas alta autoridad del reino nose-
ra enemiga por su carácter y por su interés, no sirve y aun perjudicaria ahora cuando la mas alta y primera autoridad por su intencion nos es amiga y tiene que serlo por su interés indudable. Lo que en el mundo de 1820 y 23 era oportuno, sentaba mal en el de 1835 ó 36 y no sentaria mejor en el de 1838. No pasa el tiempo en valde, ni deja el mundo de padecer las variaciones que pasan por las personas de quienes en él vivimos.

Y ademas ¿quien ha dicho à V. ni à otros que yo hé pensado ahora, ni nunca, segun Vdes. suponen. Porque me achaquen haber sido un revoltoso ¿ha de ser verdad que yo haya tenido tan feo carácter? Ni en 1820 à 22, ni en 1834 ó 35, por mas que me equivocase entonces en algo, segun opino ahora, he abogado yo la causa de los alborotos y sediciones. Fui, es verdad, partidario de las sociedades patrióticas y hablé en varias de ellas, aunque nunca en la de *Lorenzini*, como hay ahora quien afirme y hasta imprima, pero yo las defendia y queria como me las figuraba posibles y no podian ellas ser: esto es, pacíficas, y sin pasar de las palabras à las obras.

Mas de una vez he estado en la oposicion con otros cuyas ideas discordaban de las mias, pero estando con ellos conforme en hacer guerra à algunos Ministros, nunca ocultamos, y bien se traslució, nuestra desconfianza en varios puntos. Y V., Sr. D. José Maria Gutierrez de la Huerta ¿ignora que en los últimos dias de 1824 y primeros del año siguiente, recién elegido yo diputado por Cádiz, estuve en esta ciudad à pique de ser víctima del odio que los alborotadores me tenían por serles acérrimo contrario? ¿Ignora que en 1823 los comuneros (entre los cuales, dicho sea de paso, hacia V. un gran papel) aqui en Madrid, y ali, y en todas partes me difamaban y perseguian? ¿V. mismo, no obstante nuestra anterior antigua amistad, no habia roto conmigo, à punto de no saludarme siquiera, mientras

pasé en Cádiz el tiempo de segundo sitio puesto por los franceses? No es, pues, de ahora, Sr. D. José, ser V. mi adversario por crearme ó llamarme liberal menos neto que V. y los de su bandería. ¿Ignora V. que en 1834 y 35 si bien votaba con la oposicion, me separé de ella en algunas importantes cuestiones? ¿Que si fui encarcelado en Agosto del mismo último año, lo fui injustamente y por yerro, pues me habia declarado contrario al levantamiento de la Milicia Urbana de Madrid? ¿Que escribí contra las juntas de aquellos dias y aconsejé la sumision de estas al gobierno? ¿Que, defendiendo al ministerio del Sr. Mendizabal, no encubrí mi deseo de que la revision prometida de las leyes fundamentales de la Monarquia, se contuviese dentro de ciertos límites? ¿Que abogué por la continuacion del Estamento de *Próceres* en Enero de 1836, cuando estaba yo mismo en muy viva y sañuda guerra con los moderados del Estamento de Procuradores? Si V. no sabe esto, por su culpa lo ignora, pues público es que me he expresado y procedido como ahora, no declaró, sino recuerdo.

En mucho he variado, si, y ni me arrepiento ni me corro de confesarlo. En parte hé variado porque lo exigen las circunstancias, mas trocadas que yo. En parte hé variado, por que hé visto mejor las cosas, porque con la edad procuro aprender y reformarme, ya en la de los libros modernos, hijos de los adelantos de la era presente.

Me echa V. en cara mis empleos. No son tan mal ganados, Sr. D. José, aunque no parezca bien en mí el decirlo. He servido y padecido mas que otros muchos, y si algo me he aprovechado, cierto, no vivo hoy en la abundancia, sino muy al revés. V. tambien ha pretendido empleos, porque desgracias imprevistas, acabaron con los cuantiosos bienes que tenia V. por herencia. No logró V. sus pretensiones, y quizá lo creyó culpa mia, de omision cuando menos, aunque hice cuanto pude por servir à V., creyéndole digno y capaz de ser buen empleado por su talento é

instruccion, si bien tenia V. algo contra si, que le impidió ser del Ayuntamiento de Cádiz en 1822, como proponíamos y deseábamos los que entonces eramos sus amigos. Si imitándolo à V. fuese yo à achacar muchos motivos à acciones ajenas, motivos que, no pudiendo adivinar, no debo suponer, imputaria algunos dichos y escritos, y hechos de V. al despecho de no haber alcanzado tanto cuanto merece ó cree merecer. Pero no imitaré à V., y me contentaré con apuntar cuan fácil me sería al parar los golpes, asestados por V. à mi honra, herirle por los mismos filos.

Tambien me acusa V. de seguir la moda. Viejo soy, y viejo estoy para irme con la moda; pero así y todo no me desdeño de seguirla. Aun visto al uso como hacia cuando era mozo, y de ello no me avergüenzo. Sigo la moda en opiniones, porque en estas es la moda menos caprichosa, siendo ella el adelanto y mejora de la sociedad. Pero V. ¿no es del partido que así mismo se bautiza con el nombre de progresista y à los de mi opinion llama retrógados? En que quedamos, pues, ¿quienes están à la moderna, y quienes à la antigua?

(Continuará.)

DE LAS CESANTÍAS.

Frecuentes y muy sentidas son las quejas que la tribuna y la prensa periódica dan contra el sistema de las cesantías, mirado, y con justa razon, como gravoso al erario; pues se le cargan obligaciones sin indemnizacion ni utilidad alguna para la patria. Todos los partidos políticos claman contra el furor de hacer cesantes; y todos los hacen. Hay razon para lo uno y para lo otro, y esta razon se encuentra en nuestra situacion actual,

Cuando en la nacion española era única la opinion dominante; cuando los ministerios se enternizaban; cuando los empleados no se permitian tener otra opinion ni otros principios que los del poder; en fin, cuando la esfera de los destinos se hallaba extendida à los vastos dominios de América, no habia cesantes: por que era muy fácil à un Ministro rodearse de personas ó queridas, ó que obtuviesen su confianza, sin perturbar los derechos ad-

quiridos, ni gravar á la nacion con sueldos devengados sin trabajo ni utilidad.

El cesantismo es hijo de la revolucion, y lo habrá mientras haya partidos, por que es imposible, moralmente hablando, que un Ministro conserve en las diversas gradas del poder á sus adversarios politicos, á los que han hecho servicios relevantes al partido contrario. Nosotros explicamos el hecho sin aprobarlo: no hacemos más que consignarlo como una consecuencia del estado actual de las cosas, para deducir que los que han querido que haya revolucion no deben quejarse de que haya cesantias.

En España se han mirado siempre los empleos como una propiedad, semejante á la que se adquiere con el trabajo; y la destitucion, cuando no ha procedido de causa justificada, como un despojo. Aun cuando no se consideren los destinos bajo un punto de vista tan favorable al empleado, siempre será cierto que entre el y el Gobierno existe un contrato tácito por el cual se obliga el poder, al menos moralmente, á conservarle si sirve con inteligencia y lealtad. Nadie despidе sin causa á un buen criado, y si lo hace por colocar á otro mas de su gusto, exige la buena correspondencia que no le deje abandonado y en la miseria. Esto que dicta á cualquier amo su dignidad propia, debe tener mucha mayor fuerza en el poder público.

Y de aqui procede el sistema de cesantias. Si el poder despide á un empleado sin culpa de este, razon es que mire por el y le deje alguna parte de su sueldo.

Las cosas han llegado á tal punto que ya no puede crecer el número de cesantes. Nosotros hemos visto sucederse dos partidos en el mundo no una sola vez. Cada uno ha colocado á sus clientes en el tiempo de su dominacion. Es claro pues que la parte empleada de la nacion está dividida tambien en dos clases: una de empleados en actividad, y otra de cesantes. Parece pues natural que se sucedan mutuamente, si por desgracia ocurren nuevas oscilaciones, y que no se aumentará la masa de cesantias, á no ser que se aumente el número de los empleos, lo que no nos parece probable.

En España, Francia y demas países libres, excepto en Inglaterra, donde no hay empleos sino comisiones, vemos siempre á la minoría quejarse de las eliminaciones que

hace el poder, y esto es muy natural. Cuando la minoría llega á triunfar, elimina con el mismo rigor. Tambien esto es natural, porque la reacion es igual á la accion, así en el mundo moral como en el mundo físico.

Se engañan mucho nuestro lectores si creen que en este artículo designamos á algun ministerio de los que se han sucedido en España ó á alguna persona en particular. No: de ninguno de ellos queremos hacer ni la censura ni el elogio en esta parte, aunque no desconocamos que en algunas épocas se han hecho las eliminaciones con mas tino y moderacion que en otras. Solo conginamos un fenómeno que acompaña siempre á las revoluciones. Entre los innumerables males que producen, no es el de menos consideracion el sistema de las cesantias. Examinemos brevemente sus consecuencias.

1ª El gravamen del erario público. Este daño, que sirve de pretexto á las minorías para clamar contra el cesantismo, no es el mayor de todos los que produce; mucho mas cuando es evidente que no pudiendose pagar á los empleados sino con mucho atraso, puede considerar el pio lector como lo estarán los cesantes, ya en calidad de clase pasiva ya en su misma calidad de cesantes.

2ª Esta sucesion de partidos en el poder, que cada uno tiene ya organizado un Gobierno entero desde el Ministro hasta el último escribiente, hace que los emplados no se consideren como servidores de la nacion, sino del partido dominante, que es el que los ha de sostener en su destino. Los soldados de César y de Pompeyo no se llamaban romanos, sino cesarianos y pompeyanos. Cualquiera puede deducir cuanta es la desmoralizacion que resulta de esta disposicion de los ánimos.

3ª Es muy difícil y muy raro en el sistema del cesantismo examinar la capacidad especial de los hombres para los empleos: solo se averigua su adhesion á un partido, la cual suele probarse á veces de una manera muy singular, por no decir otra cosa. El partido estará bien servido si se quiere, pero el Estado no.

4ª No creyéndose nadie asegurado en su destino, pues está cierto de caer á la primera oscilacion necesita el empleado de una virtud heroica para resistir á la tentacion de adquirir en breve tiempo lo que pueda hacerle menos amarga la vi-

da en la época venidera de su cesantía. Y ¿se debe exponer á los hombres á esta tentacion?

No es necesario desenvolver mas estas ideas para conocer cuan perniciosas son las revoluciones en solo este ramo: ¿que será en otras materias mucho mas altas y trascendentales?

Ya es tiempo de curar las llagas antiguas mas bien que de abrir otras nuevas: ya es tiempo de atenernos al orden legal actual, tan laboriosamente dado á luz entre angustias de muerte, y no de buscar en nuevos movimientos revolucionarios lo que no está en ellos, la libertad y la justicia. Si el escarmiento no nos sana, ¿quien nos sanará?

(G. de Madrid.)

—Un italiano llamando Mampieri acaba de anunciar en Roma la publicacion de una obra de música titulada *Nuovo passatempo per comporre musica da ballo e da orchestra*, de la cual ha salido á luz un cuaderno en Nápoles. Dicen que contiene cosas nuevas prodigiosas, y entre ellas una tabla dividida en cuatro partes llena de guarismos árabes. La aplicacion de estos guarismos á las notas musicales de los cuadernos que se publicarán despues, pondrá á las personas mas legas en el arte de la música en disposicion de componer valeses, rigodones y sinfonías para toda orquesta. Otro italiano dicen que trata de mostrar otra idea mas original aun. Cree poder probar, segun dice, que el globo terrestre está inmóvil y no tiene la figura esferica. La censura de Roma no ha permitido la publicacion de esta obra escrita en verso, que se publicará en otra parte, segun parece,

TEATRO.

Hoy viernes 6 del corriente se ejecutará la preciosa comedia del celebre Breton de los Herreros en 3 actos titulada.

EL FANATICO POR SU COMEDIA

Ó

UN TERCERO EN DISCORDIA.

Habrá un intermedio de bayle y dará fin la jocosa pieza en un acto titulada.

EL PELUQUERO DE OGAÑO Y EL PELUQUERO DE ANTANO

En las dos piezas trabajará la Señora Ramos y el Señor Argente.

Editor responsable-P. M. RAMIREZ.
Imprenta de EL ATLANTE.